



## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciocho de mayo de dos mil doce, en "EMPRESA DE ASISTENCIA TÉCNICA GEOTECNIA, S.L.", sita en [REDACTED] en Málaga.

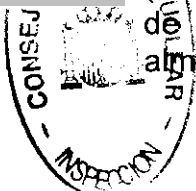
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas autorizaciones de puesta en marcha y última modificación (MO-2), fueron concedidas por la Dirección General de la Energía, con fechas, 19 de Noviembre de 1991 y 17 Diciembre de 1998, respectivamente.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], jefa de Administración, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El almacén destinado a los equipos se encontraba señalizado conforme al reglamento ("Zona Vigilada"); la puerta dispone de cierre con llave. No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en la anterior acta de inspección (referencia: CSN/AIN/21/IRA/1654/11). \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se encontraban almacenados los dos equipos de la instalación: de marca [REDACTED] (con fuentes de Cs-137: 10 mCi y Am-241: 50 mCi, cada uno), en sus maletas respectivas, con la señalización reglamentaria de transporte (I.T. 0.4) uno, Modelo [REDACTED] (n/s 310400152) y otro, [REDACTED] (n/s 181118589): tasas de dosis máximas medidas en contacto con las maletas de transporte: 44.6  $\mu$ Sv/h; tasas de dosis medidas detrás de la puerta del almacén, en la zona baja: 3.3  $\mu$ Sv/h, a un metro, en zona de trabajo: fondo. \_\_\_\_\_





- Según se manifiesta los equipos no se han utilizado, en el curso del último año: las últimas revisiones a los equipos [REDACTED] y pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas realizadas en [REDACTED] son de fecha: 20-12-10. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos detectores de radiación de marca [REDACTED] n/s 30717 y 30724); estos detectores no se han verificado desde 20-12-10 (equipos calibrados en 2004). \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles tres Diarios de Operaciones: uno General y uno para cada equipo [REDACTED] No hay ninguna anotación en estos diarios desde la fecha de la última visita de inspección (01-03-11). \_\_\_\_\_
- D. [REDACTED] Gerente de la instalación, no se encontraba presente en el momento de la inspección; su licencia de operador, esta caducada en desde febrero de 2011. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondiente a un TLDs (a nombre de la persona mencionada en el párrafo anterior) procesadas por [REDACTED] últimas corresponden al mes de febrero de 2012 y acumuladas (valores de fondo). \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- No disponen de ninguna persona con licencia de supervisor; la licencia del operador esta caducada. \_\_\_\_\_
- No han enviado el Informe anual correspondiente al año 2011. \_\_\_\_\_
- La periodicidad de las revisiones de los equipos y la hermeticidad de las fuentes es superior al año. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "EMPRESA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GEOTECNIA, S.L.", en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

